
GUÍA PARA ELABORACIÓN DE INFORMES DE AUDITORÍA TÉCNICA

Ministerio de Transporte



2016

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: EVCI-I-006
	PROCESO	EVALUACIÓN Y CONTROL INSTITUCIONAL	Versión: 001
	INSTRUCTIVO	GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES DE AUDITORÍA TÉCNICA	Fecha: 24/08/2016

CONTENIDO

1.	Introducción	3
2.	Características básicas de la guía	3
2.1.	Objetivo general	3
2.2.	Objetivos específicos.....	3
2.3.	Alcance	4
3.	Metodología	4
4.	Desarrollo de la guía.....	4
4.1.	Lineamientos generales	4
4.2.	Contenido básico de un informe de auditoría técnica.....	7
5.	Conclusiones.....	15
6.	Marco legal.....	16
7.	Bibliografía	16

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1.	Ejemplo de la calificación que arroja la MED	13
----------------	--	----

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: EVCI-I-006
	PROCESO	EVALUACIÓN Y CONTROL INSTITUCIONAL	Versión: 001
	INSTRUCTIVO	GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES DE AUDITORÍA TÉCNICA	Fecha: 24/08/2016

1. Introducción.

El informe de auditoría es uno de los productos entregables que surge de los objetivos específicos formulados en la Estrategia de Incorporación de las Interventorías a los Fines Esenciales del Estado. Allí se establece que, el informe en cuestión, es el resultado que se espera plasme las anotaciones fruto de las visitas de campo realizadas a las interventorías para evidenciar su funcionamiento integral, y a su vez, en donde se puntualice la calificación objetiva concerniente a la evaluación del desempeño de quienes ejercen una función de seguimiento al cumplimiento obligacional por parte del concesionario.

En tal sentido, el informe de auditoría responde a la necesidad de profundizar en herramientas que contribuyan a la solidez de los procesos de control, seguimiento y aseguramiento del cumplimiento integral de los objetivos trazados por la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) para la vigilancia de los contratos de concesión, rol que deben cumplir las interventorías contratadas para tales fines. Por tal motivo, se ha propuesto un mecanismo estructurado, completo, sistemático y permanente para garantizar y medir este servicio; modelo matemático denominado Matriz de Evaluación de Desempeño (MED) que hace parte integral de los informes de auditoría técnica.

Cada auditoría técnica corresponde a la ejecución del Plan de Evaluación Independiente (PEI) el cual está inmerso dentro del cronograma de actividades internas que a su vez responde a los objetivos específicos de planeación estratégica de la Oficina de Control Interno (OCI). El ejercicio de auditoría técnica y las actividades que se desprenden de éste, se enmarcan con lo detallado en el procedimiento interno de auditorías técnicas (código EVCI-P-003) del Sistema Integrado de Gestión (SIG) dentro del proceso de Evaluación y Control Institucional.

2. Características básicas de la guía.

2.1. Objetivo general.

Generar una herramienta que facilite al auditor la elaboración del informe de seguimiento a las funciones públicas de supervisión y de interventoría asociadas a un proyecto de concesión derivado de una Asociación Público Privada – APP, para los modos carretero, portuario, aeroportuario y férreo.

2.2. Objetivos específicos.

Contribuir al modo en que los informes de auditoría se diligencian y explicar las partes que constituyen el cuerpo de dicho documento.

Elaborar un texto que sirva como derrotero a quien haya estado ejerciendo o esté iniciando su rol como auditor técnico dentro de la OCI de la entidad.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: EVCI-I-006
	PROCESO	EVALUACIÓN Y CONTROL INSTITUCIONAL	Versión: 001
	INSTRUCTIVO	GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES DE AUDITORÍA TÉCNICA	Fecha: 24/08/2016

2.3. Alcance.

El presente documento está dirigido a los funcionarios de la OCI de la entidad, que hayan sido designados para efectuar la verificación y evaluación técnica a la función pública de interventoría y supervisión, quienes a su vez ejecutan la vigilancia y control del cumplimiento obligacional a cargo del Concesionario.

Los lineamientos y componentes establecidos en la presente guía, así como la actividad misma de auditoría técnica, se enmarcan dentro del objeto y fines de la ANI y la OCI, se ciñen a las disposiciones constitucionales y legales que rigen el ejercicio de la función pública, así como a las obligaciones y normas derivadas de los contratos¹ de concesión y otras formas de APP.

3. Metodología.

Los informes de auditoría elaborados hasta la fecha por la Oficina de Control Interno fueron utilizados como hoja de ruta con el fin de parametrizar y estandarizar la presente guía. Además, se consultaron varios documentos internos que sirvieron de soporte para la construcción de este instrumento, tales como: Guía para la Construcción de Informes de Interventoría, Incorporación de las Interventorías a los Fines Esenciales del Estado, Procedimiento EVCI-P-003 de Auditorías Técnicas, entre otros.

4. Desarrollo de la guía.

Este numeral se divide en dos partes: la primera corresponde a los lineamientos generales en donde se definen los diferentes conceptos básicos que se abordarán en todo el documento; la segunda, se refiere como tal al contenido básico de un informe de auditoría técnica en el cual se incluye la descripción de los elementos que lo componen.

4.1. Lineamientos generales.

El diccionario de la RAE² define un informe como la descripción, oral o escrita, de las características y circunstancias de un suceso o asunto. Para el caso que nos compete, se podría delimitar como un reporte escrito destinado a presentar de forma clara, gerencial y organizada, la evaluación objetiva aplicada a la interventoría y supervisión de un proyecto dado, con un alcance establecido y bajo los lineamientos definidos en la presente guía y en los demás documentos de referencia que apliquen.

¹ Del contrato estatal al que se refiere el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en especial el parágrafo 4to (contrato de concesión).

² Real Academia de la Lengua www.rae.es

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: EVCI-I-006
	PROCESO	EVALUACIÓN Y CONTROL INSTITUCIONAL	Versión: 001
	INSTRUCTIVO	GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES DE AUDITORÍA TÉCNICA	Fecha: 24/08/2016

El informe debe ser presentado dentro de los primeros diez días hábiles después de haber efectuado la visita técnica y revisión documental, para efectos de conservar la vigencia de las anotaciones allí consignadas.

Conceptos básicos.

- Contrato de concesión bajo un esquema de asociación público privada: según lo especificado en la Ley 1508 de 2012, artículo 1, se refiere a la forma de materializar, entre una entidad estatal y una persona natural o jurídica de derecho privado, un instrumento de vinculación de capital privado para la provisión de bienes públicos y de sus servicios relacionados, que involucra la retención y transferencia de riesgos entre las Partes³, así como los mecanismos de pago, relacionados con la disponibilidad y el nivel de servicio de la infraestructura y/o servicio.
- Supervisión e interventoría contractual: de acuerdo a lo estipulado en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, *“las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor”*, y también señala que, *“la supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista”*. A su vez, la misma Ley estipula que, en caso de que la entidad estatal decida dividir la vigilancia del contrato principal, el subsiguiente contrato de interventoría deberá indicar las actividades técnicas a cargo del interventor, y las demás quedarán a cargo de la entidad a través del supervisor, por cuanto no deben existir funciones concurrentes entre estos.
- Supervisor: el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 establece que la supervisión consiste en un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, el cual es ejercido por la misma entidad estatal cuando no se requieren conocimientos especializados⁴. Especifica además que el contrato de interventoría será supervisado directamente por la entidad estatal; es decir, el supervisor es quien ejerce la vigilancia sobre la ejecución de las obligaciones a cargo del interventor derivadas de un contrato de interventoría⁵, y quien tendrá acceso a las informaciones estadísticas y demás que lleve el interventor con relación a la ejecución del contrato de concesión.

Así mismo, el líder del equipo de apoyo a la supervisión es un profesional designado por la Vicepresidencia de Gestión Contractual de la ANI, o quien haga sus veces, para

³ Según la definición plasmada en el esquema estándar de un contrato de concesión bajo el esquema de APP, las Partes son, individual o conjuntamente, el Concesionario y la ANI.

⁴ Se refiere a la capacidad de la entidad para asumir o no la respectiva supervisión de los contratos definidos en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

⁵ Por lo determinado en las cláusulas de los contratos de interventoría.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: EVCI-I-006
	PROCESO	EVALUACIÓN Y CONTROL INSTITUCIONAL	Versión: 001
	INSTRUCTIVO	GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES DE AUDITORÍA TÉCNICA	Fecha: 24/08/2016

brindar un apoyo técnico, operativo y administrativo a la supervisión del contrato de concesión y de interventoría en todas las actividades necesarias para supervisar, evaluar y controlar el cumplimiento de estos contratos. Su rol abarca las labores de coordinación y enlace entre los diferentes involucrados de un proyecto.

- **Interventor:** quien vela por el estricto cumplimiento de las obligaciones que posee el concesionario, las cuales están contenidas en el respectivo contrato de concesión. Será la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal o cualquier otra forma de asociación permitida por la Ley Aplicable, escogida por la ANI para ejercer un seguimiento técnico, pero también administrativo, financiero, contable, jurídico; y en general, de los términos y condiciones establecidas contractualmente⁶, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. Las interventorías reciben un tratamiento como servidores públicos, cumplidores de unas obligaciones que son inherentes al Estado.
- **Auditoría técnica:** implica el seguimiento a las funciones públicas de interventoría y supervisión de los contratos de concesión, a fin de determinar el grado de cumplimiento de las obligaciones contractuales de los mismos y la contribución con buenas prácticas de ingeniería. Involucra la evaluación y verificación de las tareas que le son inherentes contractualmente a la interventoría y la supervisión mediante el desarrollo de diversas actividades; como lo son, revisión documental, recolección de evidencias, visita de campo, aplicación de lista de chequeo, emisión de no conformidades, recomendaciones y observaciones, entre otras.
- **MED:** Matriz de Evaluación de Desempeño. Modelo matemático que permite evaluar con objetividad la incidencia de la interventoría en la satisfacción de los fines del Estado. Arroja una calificación integral que expresa la evaluación del desempeño de una interventoría frente a un proyecto, en un periodo determinado por el calificador, teniendo en cuenta aspectos relacionados con las exigencias contractuales y también las buenas prácticas que deben cultivarse en los proyectos asociados a infraestructura.
- **PMI:** Plan de Mejoramiento Institucional. Constituye el Plan de orden corporativo que integra las acciones de mejoramiento que la Entidad debe adelantar para fortalecer su desempeño institucional y cumplir con su función, misión y objetivos en los términos de la Constitución y la Ley. Tiene en cuenta los compromisos adquiridos con los organismos de control fiscal, control político y con los diferentes grupos de interés.

⁶ Obligaciones y acciones que prevea el pliego de condiciones y sus anexos, las que se desprendan del contrato de concesión (apéndices, adiciones, otrosíes y demás documentos que lo aclaran, modifican, complementan o sustituyen) y las que se deriven de la naturaleza del objeto del contrato de interventoría.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: EVCI-I-006
	PROCESO	EVALUACIÓN Y CONTROL INSTITUCIONAL	Versión: 001
	INSTRUCTIVO	GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES DE AUDITORÍA TÉCNICA	Fecha: 24/08/2016

- **PMP:** Planes de Mejoramiento por Procesos. Planes administrativos que contienen las acciones de mejoramiento a nivel de los procesos y de las áreas responsables dentro de la organización, que han de adelantarse para fortalecer el desempeño y funcionamiento en procura de alcanzar los objetivos institucionales. Se construye a partir de las no conformidades detectadas en las auditorías de control interno.
- **Buenas prácticas:** consisten en el establecimiento de metas, métodos y estándares de ingeniería, que aplicados a través del ciclo de vida de un proyecto permiten evaluar y plantear soluciones adecuadas de acuerdo con las necesidades del cliente y del mismo proyecto. Dentro de los mecanismos evaluativos de la MED se han incluido, además de las obligaciones contractuales de las interventorías, estos criterios comunes de evaluación del desempeño que le aportan valor a su propia función.

Para más información consultar el glosario⁷ publicado en la página web de la ANI, así como las guías y manuales desarrollados por la OCI que sirvieron de soporte para la construcción de este documento y se encuentran listados en la bibliografía.

4.2. Contenido básico de un informe de auditoría técnica.

El informe de auditoría técnica es un documento de carácter gerencial y sintético. Contiene inicialmente la idea global del proyecto a auditar del mismo modo que ilustra una fotografía de su estado actual para el periodo auditado. Es un producto que suma valor a la institución en el marco de las labores propias de seguimiento y control; en tal sentido, ofrece al lector una retrospectiva de temas destacados para efectos de llevar una trazabilidad del proyecto e, incluso, permite emitir alertas tempranas que contribuyan a mitigar un riesgo potencial para el proyecto.

La auditoría técnica tiene como fin efectuar un seguimiento, control y valoración del desempeño propio de las funciones de interventoría y supervisión, introduciendo además aspectos asociados a las buenas prácticas, razón por la cual el informe implementa una metodología numérica, objetiva, comparable y continúa para evaluar el desempeño de las mencionadas interventorías, herramienta denominada Matriz de Evaluación de Desempeño (MED).

El informe de auditoría técnica se caracteriza por contener material ilustrativo que sirva como evidencia de lo recabado en campo. A renglón seguido se presenta un ejemplo de cómo adjuntar el registro fotográfico capturado por el auditor:

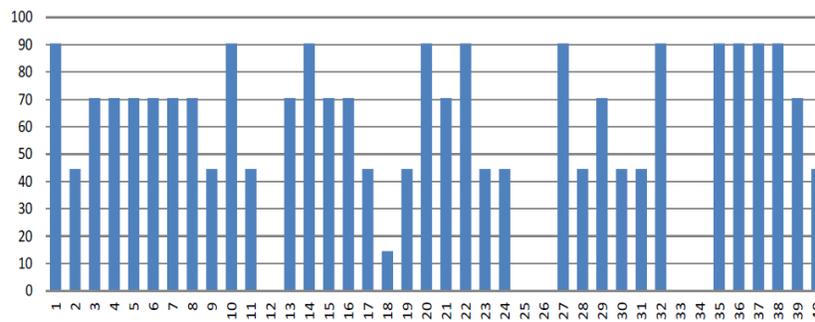
⁷ http://www.ani.gov.co/glosario/letter_a

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: EVCI-I-006
	PROCESO	EVALUACIÓN Y CONTROL INSTITUCIONAL	Versión: 001
	INSTRUCTIVO	GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES DE AUDITORÍA TÉCNICA	Fecha: 24/08/2016

<p>Foto 1. Título del registro fotográfico n°1.</p>  <p>Se anota una descripción de la foto 1 y se hace referencia a la ubicación; ya sea sector, tramo, segmento, abscisa o lo pertinente.</p>	<p>Foto 2. Título del registro fotográfico n°2.</p>  <p>Se anota una descripción de la foto 2 y se hace referencia a la ubicación; ya sea sector, tramo, segmento, abscisa o lo pertinente.</p>
--	---

Así mismo, todo material de soporte que facilite la comprensión del documento y sea de utilidad para los procedimientos de seguimiento y control, deben ser incluidos de la siguiente manera:

Elemento N. Título de la ilustración, tabla, gráfica o figura.



Fuente: citar la referencia bibliográfica o anotar en caso de que se trate de una elaboración propia de quien proyecta el informe.

Quien proyecta el documento debe adoptar la plantilla estándar tipo informe utilizada por la OCI (diseño, estilos, numeración, fuente, carátula, cuerpo, contenido, etc.). Se presentan a continuación los componentes del cuerpo de un informe de auditoría técnica.

1 - Objetivos.

El objetivo de una auditoría es evaluar y verificar el adecuado cumplimiento de los controles establecidos para la mitigación de los riesgos del proceso.

Se componen de un objetivo general referente a la evaluación y verificación de las funciones públicas de interventoría y supervisión asociadas a un proyecto de concesión dado, frente al cumplimiento de las respectivas obligaciones contractuales y la contribución con buenas prácticas de ingeniería, en pro de la transparencia y eficiencia de los actores citados. A su vez, los objetivos específicos están asociados con lo relativo a exponer el contexto y el

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: EVCI-I-006
	PROCESO	EVALUACIÓN Y CONTROL INSTITUCIONAL	Versión: 001
	INSTRUCTIVO	GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES DE AUDITORÍA TÉCNICA	Fecha: 24/08/2016

devenir del proyecto, la aplicación de la MED, la verificación del avance del PMI y del PMP, entre los demás que el auditor considere necesario incluir.

2 - Alcance.

Define el límite del trabajo de la auditoría, por ejemplo, período revisado, actividades que se contemplan y procesos cubiertos.

Se subdivide en dos partes: la primera, expresa los componentes que sirven de análisis durante el proceso de auditoría técnica; como lo son, antecedentes y contexto de proyecto dentro del marco de los contratos adelantados por la ANI, alcances particulares tanto del contrato de interventoría como del contrato de concesión respecto de la etapa o fase que atraviesa y el modo de transporte referido, mención a auditorías previas y demás componentes de valor para el buen desarrollo del ejercicio auditor. Lo anterior en el marco de los criterios y parámetros de evaluación bajo los cuales la OCI efectúa su función, que garantizan una labor objetiva, metódica y sistemática.

En la segunda parte del alcance se efectúa un compendio con la información de los contratos pertinentes a las partes involucradas en el proyecto, anotando los datos generales de los mismos; por ejemplo, objeto del contrato, número, nombre, fechas y plazos, composición accionaria, etc.

3 - Metodología empleada.

En este apartado del informe se especifican todas las actividades cumplidas por parte del auditor en su ejercicio de evaluación integral al interventor y supervisor, descritas en el procedimiento EVCI-P-003 ya mencionado en la introducción de la presenta guía.

Es importante anotar que la auditoría se debe dar a conocer mediante correo electrónico dirigido al gerente de proyecto y líder del equipo de supervisión encargado en donde se les solicite la información referente al proyecto, en concordancia con la etapa en la que éste se encuentre y previa consulta documental en las herramientas pertinentes (SECOP⁸, ORFEO⁹, sistemas de información institucional, etc.). Conjuntamente, es necesario oficializar dicha petición a través de memorando interno dirigido a la dependencia encargada. Seguido a esto, vía correo electrónico y/o memorando se remite a las partes involucradas la decisión de auditar la interventoría respectiva y la programación planteada de la auditoría. Es importante destacar que cada auditoría le corresponde un código PEI de acuerdo a la planeación estratégica que la OCI efectúa anualmente. Así mismo, la consulta y análisis de antecedentes incluye, entre otros insumos, los hallazgos vigentes de organismos de control

⁸ Sistema Electrónico para la Contratación Pública al que se refiere el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007.

⁹ Sistema de gestión documental diseñado por la Superintendencia de Servicios Públicos en el 2005 e implementado por el INCO hoy ANI en el año 2008.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: EVCI-I-006
	PROCESO	EVALUACIÓN Y CONTROL INSTITUCIONAL	Versión: 001
	INSTRUCTIVO	GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES DE AUDITORÍA TÉCNICA	Fecha: 24/08/2016

externos consignados en el PMI y las conclusiones de auditorías previas señaladas en el PMP, para efectos de verificar su avance.

La parte principal del proceso de evaluación y calificación relativo al ejercicio auditor, y como tal el insumo de las conclusiones del presente informe, se demarca en una herramienta que se estructuró a fin de garantizar y medir el servicio prestado por el interventor y el supervisor; matriz direccionada y organizada de manera genérica para todas las interventorías de la Entidad y definida con una modelo matemático que agrupa variables como modos de transporte, etapas del proyecto, componentes de análisis, criterios de calificación, etc.

Previo el proceso de auditoría técnica de alguna interventoría o supervisión, la persona o grupo de personas que realizarán la aplicación de la MED debe conocer en detalle y profundidad el contrato de interventoría que se va a evaluar, así como los alcances y características del contrato de concesión del mismo proyecto, incluyendo los documentos adicionales que lo componen, tales como pliegos de condiciones, anexos, otrosíes para los dos contratos citados, entre otros.

4 - Marco normativo y contractual.

Además de los criterios y parámetros establecidos en las guías y manuales elaborados por la OCI, se deben enunciar las disposiciones de orden legal, reglamentario y contractual tenidas en cuenta para el desarrollo de la auditoría y, como tal, del informe que resulta de esta.

5 - Verificación de antecedentes.

En este numeral se relacionan los hallazgos que existen frente al proyecto objeto de la auditoría, generados por la Contraloría General de la República y que se encuentran vigentes a la fecha de la visita técnica. De igual manera, es pertinente exponer las solicitudes, peticiones, quejas o reclamos de la comunidad, así como las actuaciones por parte de los órganos de control interno y externo. Los resultados y análisis de esta consulta se circunscriben dentro del plazo establecido en el alcance del informe de auditoría.

Se verifica por parte del auditor el seguimiento al Plan de Mejoramiento por Procesos – PMP, siempre y cuando el proyecto auditado cuente con no conformidades evidenciadas en auditorías anteriores, donde se planteará el seguimiento para su cierre.

6 - Desarrollo del informe de auditoría.

Con el fin de realizar una evaluación integral y objetiva, la persona o grupo de personas que aplicarán la MED deberán conocer el desarrollo del proyecto, para lo cual es preciso documentarse en detalle sobre el proyecto mismo, y asistir o programar las reuniones previas pertinentes (comité de regularización, entrevista con supervisor, etc.).

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: EVCI-I-006
	PROCESO	EVALUACIÓN Y CONTROL INSTITUCIONAL	Versión: 001
	INSTRUCTIVO	GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES DE AUDITORÍA TÉCNICA	Fecha: 24/08/2016

Es aconsejable realizar una visita de campo a fin de verificar las actividades de obra que se adelantan, acompañados y guiados por la interventoría. Se deberá complementar el anterior punto con la evaluación integral en las instalaciones de la interventoría en donde además se facilite la verificación documental que soporte cada área de gestión. Igualmente, es oportuno realizar labores de revisión en los laboratorios y en general en las instalaciones de control de calidad que posea la interventoría, cuando el proyecto deba contar con estos medios.

Es importante que el evaluador guarde los archivos en físico y digital en una carpeta específica para cada proyecto, en donde como mínimo se verifiquen los siguientes documentos:

- Memorando interno y/o correo electrónico con solicitud de información del proyecto.
- Programación de la auditoría remitida a la interventoría mediante correo electrónico.
- Solicitud de comisión y de actividades de seguimiento y monitoreo, en los casos que aplique.
- Oficio remitido a la interventoría presentando al auditor que realizará la misma.
- Acta de apertura de auditoría con los temas de mayor análisis.
- Oficio de entrega del informe de auditoría técnica.
- Legalización de comisión y de actividades de seguimiento y monitoreo, en los casos que aplique.
- Papeles de trabajo y soportes. Por ejemplo, minutas o actas con las notas hechas durante la entrevista al supervisor, en comité de regularización o describiendo los pormenores de la visita de campo.

6.1 - Aspectos generales del desarrollo de la auditoría.

Se explica el programa¹⁰ auditoría y se listan los temas que requirieron de mayor profundidad y análisis.

6.2 - Descripción del proyecto.

Se especifica el alcance físico de la infraestructura de transporte concesionada, localización, contexto, sectorización, listado de obras o actividades más representativas, estado y avance general según la etapa¹¹ vigente, histórico de dificultades más relevantes, evidencias más destacadas recopiladas durante el recorrido, compendio de hechos contractuales a través del tiempo, e incluso si existe alguna coyuntura por ejemplo de tipo social, geográfica, política o de orden público y, en general, cualquier

¹⁰ Cronograma de actividades desarrolladas durante la auditoría, cuya planeación debe surgir de un estudio previo de la información disponible del proyecto.

¹¹ Designa la época o período en que se encuentra el contrato de concesión y por consiguiente el contrato de interventoría.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: EVCI-I-006
	PROCESO	EVALUACIÓN Y CONTROL INSTITUCIONAL	Versión: 001
	INSTRUCTIVO	GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES DE AUDITORÍA TÉCNICA	Fecha: 24/08/2016

acotación que permita entender de forma global el proyecto y su evolución hasta la fecha de la auditoría.

6.3 - Temas abordados de manera específica.

Aquí se desarrollan uno a uno aquellos puntos críticos, cuellos de botella y obstáculos que requieren una pronta gestión de la Entidad, de tal forma que se generen alertas tempranas en aras a mitigar los riesgos por incumplimientos de contrato y advertir de prácticas no deseadas que redunden en el desarrollo normal de los proyectos de concesión.

Se presentan las correlaciones entre las acciones que se vienen realizando conforme las obligaciones mismas de la interventoría y de la supervisión, con el propósito de analizar el grado de cumplimiento de las partes, pero también conceptuando sobre cómo abordar y superar las dificultades.

6.4 - Preparación de listas de chequeo para el trabajo de campo y diligenciamiento de la Matriz de Evaluación Independiente – MED.

En este numeral se debe acotar que efectivamente se aplicó la lista de chequeo, se ejecutó el cuestionario y se anotaron las observaciones pertinentes como producto del diligenciamiento de la MED; insumo principal para la generación de los informes de auditoría.

La MED busca encontrar la medición del rendimiento global de una interventoría en el desempeño de las funciones que le son propias y esenciales, actuando como agentes importantes del Estado en estos proyectos, e incidiendo en el cumplimiento y adecuado desarrollo de los mismos.

Mediante un mecanismo estructurado, completo, sistemático y permanente, se persigue la realización de una comparación de lo realizado por una empresa de interventoría durante un período determinado, contra lo que la organización o entidad que la designó percibe del trabajo que está desarrollando en el marco de las obligaciones contractuales y de las buenas prácticas de ingeniería.

La calificación que arroja la MED se convierte en un marco comparativo de la gestión de todas las interventorías, sostendrá el otorgamiento del premio nacional de interventorías, y sólo cuando afecte el cumplimiento de obligaciones asociadas al contrato, será un factor de alarma que propiciará canales de seguimiento puntual o intervenciones propias del Estado para impedir o corregir hechos o actos atentatorios contra el fin del contrato.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: EVCI-I-006
	PROCESO	EVALUACIÓN Y CONTROL INSTITUCIONAL	Versión: 001
	INSTRUCTIVO	GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES DE AUDITORÍA TÉCNICA	Fecha: 24/08/2016

El evaluador deberá identificar para cada una de las tareas propias de los criterios de evaluación¹², cuál de ellas aplica para la auditoría y cual no, con base en las obligaciones que hasta ese momento tenga la interventoría en el desempeño de sus funciones.

Ilustración 1. Ejemplo de la calificación que arroja la MED.

	Nombre Proyecto Concesión	Transversal del Sisga				
	Nombre Interventoría del proyecto	JOYCO SAS				
	No. Contrato Interventoría	416 de 2015				
	Fecha de Evaluación	26/05/2016				
		0-20	21-40	41-60	61-80	81-100
		Calificación desempeño de Interventoría CARRETERO				
Id	Componente	Muy bajo	Bajo	Medio	Alto	Muy Alto
01	Gestión Administrativa					75.17
02	Gestión Técnica					71.21
03	Gestión Financiera					70.50
04	Gestión Jurídica					67.17
05	Gestión de Aforo y Recaudo					76.21
06	Gestión Ambiental					71.17
07	Gestión Social					70.50
08	Gestión Predial					77.17
Promedio General =		72.39				

Fuente: informe de auditoría técnica de junio de 2016 – proyecto Transversal del Sisga.

Las evidenciadas y soportes recabados por el evaluador¹³ durante todo el procedimiento¹⁴ de auditoría técnica se citan a lo largo del documento y quedan señaladas en las conclusiones a que dé lugar el informe. Se requiere conservar este documento y sus anexos, tanto en físico como en digital.

Los conceptos y procedimientos para la aplicación de la MED están consignados en los documentos:

- Manual de Evaluación de Desempeño de Interventorías, EVCI-M-001.
- Criterios de la Matriz de Evaluación de Desempeño de Interventorías para los modos: carretero, portuario, aeroportuario y férreo, EVCI-M-003.

Cuando el auditor considere que no es pertinente aplicar la MED, ya sea por los alcances del contrato o vigencia del mismo, o simplemente porque no era posible

¹² Aspectos contractuales (C) y de buenas prácticas (BP) que forman parte de la estructura de la MED, y que permiten ser calificados de manera objetiva según los soportes y evidencias que presente la interventoría.

¹³ Persona o grupo de personas designados por la Entidad para realizar la evaluación, aplicando la MED que tiene la ANI para tal fin.

¹⁴ Este procedimiento inicia con el establecimiento del cronograma de auditorías o visitas técnicas y culmina con el cierre de las acciones correctivas y preventivas derivadas de estas auditorías o visitas técnicas (EVCI-P-003).

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: EVCI-I-006
	PROCESO	EVALUACIÓN Y CONTROL INSTITUCIONAL	Versión: 001
	INSTRUCTIVO	GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES DE AUDITORÍA TÉCNICA	Fecha: 24/08/2016

evaluar los diferentes ítems y aspectos establecidos en la lista de chequeo, se toma como parámetro de evaluación y correlación el documento que estipule las obligaciones de la interventoría para sus fines propios.

7 - Verificación del cumplimiento de obligaciones de interventoría y supervisión.

Se adjuntan y analizan los resultados producto de la aplicación de la MED y seguido a esto se reportan los comentarios que resulten de la evaluación y verificación de los componentes¹⁵ en los que se desarrolla un contrato de concesión. Hará parte de las funciones del auditor la respectiva revisión del cumplimiento del PMP y el seguimiento del estado de las no conformidades, acorde a la evaluación realizada.

7.1 - Evaluación del desempeño de la interventoría.

Consiste en detectar puntos de mejora a implementar al interior de las entidades evaluadas; es decir, mecanismos, procedimientos o acciones correctivas y preventivas en busca de aumentar su desempeño global, lo que repercutirá en el mejoramiento de los niveles de servicio de la interventoría y supervisión en el desarrollo de los proyectos.

En virtud de lo anterior, se debe anotar en este apartado los resultados de la verificación del desempeño para cada uno de los componentes: administrativo, técnico, operativo, financiero, legal, predial, ambiental, y social. Las definiciones de los anteriores componentes se encuentran en el Manual de Interventoría y Supervisión (GCSP-M-0002) y las tareas que se desligan de cada uno están confinadas en los criterios de calificación de la MED.

8 - Reunión de Cierre, no conformidades, recomendaciones y buenas prácticas

Este último apartado comprende la retroalimentación que resulta del ejercicio sistemático de verificación y evaluación del desempeño, tanto de la interventoría como de la supervisión, con el propósito de asegurar el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales y de la implementación de las buenas prácticas.

Además de calcular y exponer la calificación total que evalúa la gestión de la interventoría mediante la aplicación de la MED, el informe de auditoría presenta a su vez insumos que son importantes al momento de emprender acciones que busquen mejorar los puntos débiles encontrados, expresados en términos de no conformidades y recomendaciones:

¹⁵ Son las áreas de gestión del concesionario, en donde se catalogan cada una de las tareas a vigilar y controlar por parte de la interventoría, y que permiten una evaluación integral de su desempeño.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: EVCI-I-006
	PROCESO	EVALUACIÓN Y CONTROL INSTITUCIONAL	Versión: 001
	INSTRUCTIVO	GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES DE AUDITORÍA TÉCNICA	Fecha: 24/08/2016

- ✓ No conformidades¹⁶.

Durante la realización de la auditoría y a lo largo de todo el proceso de revisión de antecedentes y recolección de evidencias, se busca detectar de manera preventiva funciones propias de la interventoría y de la supervisión que no se estén desarrollando de forma oportuna o eficaz, las cuales puedan ser factores de un ulterior incumplimiento a obligaciones contractuales. Estas alertas tempranas manifestadas por el evaluador en el respectivo informe de auditoría se incorporan a la postre al PMP de la Entidad para la elaboración y ejecución del Plan de Acción por parte de los diferentes actores involucrados, que conlleve a subsanar adecuadamente cada no conformidad. Es pertinente acompañar a cada anotación del debido soporte y referencia técnica o normativa, a la vez que se conceptúa y se proponen instrumentos de mejora en aras a que la OCI sea también una dependencia de asesoría real, cuyos productos sumen valor a la organización.

La redacción de la no conformidad debe ser tal, que no sea susceptible de réplica; es decir, que no genere debate y que sí conlleve a la generación de un plan en donde se procure por la mejora de un proceso.

- ✓ Recomendaciones.

Corresponde a la identificación de puntos de mejora respecto de las funciones realizadas por parte de la interventoría y la supervisión, de tal manera que se genere valor y se contribuya a la gestión del conocimiento de las organizaciones actuantes. Se describe un compendio de sugerencias fundamentadas en criterios técnicos y referencias normativas, a manera de acciones y tareas a ejecutar por parte de la interventoría y la supervisión a fin de fortalecer la función de las mismas y, como tal, favorezcan el buen desarrollo del proyecto.

- ✓ Buenas prácticas y observaciones.

Se anotan los aspectos a resaltar o a destacar pertinentes a la labor de interventoría y supervisión que, aplicados a través del ciclo de vida del proyecto, han permitido prevenir algún incumplimiento de tipo contractual por parte de los actores involucrados o, inclusive, plantear mejoras y soluciones adecuadas de acuerdo con las necesidades propias del proyecto.

5. Conclusiones.

La presente guía sirve como instrumento a quien ejecute como evaluador en tanto proporciona los lineamientos para la proyección de un informe de auditoría técnica. El texto está estructurado de tal forma que permite al auditor técnico entender qué aspectos se deben tener en cuenta al

¹⁶ Aquello que contraría un criterio de evaluación, y que por ende amerita el planteamiento de una mejora, a fin de que se elimine la causa de una situación indeseable o potencialmente indeseable, lo cual incluye tanto los aspectos contractuales como el de buenas prácticas.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: EVCI-I-006
	PROCESO	EVALUACIÓN Y CONTROL INSTITUCIONAL	Versión: 001
	INSTRUCTIVO	GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES DE AUDITORÍA TÉCNICA	Fecha: 24/08/2016

momento de redactar un informe de este tipo en cuanto expone cada una de las partes que lo componen y esboza el contenido de las mismas.

Es importante aclarar que cada evaluador imprimirá un estilo propio de redacción y presentación de resultados; sin embargo, la guía se puede aprovechar como una ruta a seguir en el objetivo de verificar y evaluar las funciones públicas de supervisión y de interventoría asociadas a un proyecto de concesión derivado de una Asociación Público Privada – APP, en los modos carretero, portuario, aeroportuario y férreo.

6. Marco legal.

- Ley 80 de 1993.
- Ley 1508 de 2012.
- Ley 1474 de 2011.

7. Bibliografía.

- Guía para la Construcción de Informes de Interventoría, EVCI-I-001.
- Incorporación de las Interventorías a los Fines Esenciales del Estado, EVCI-I-002.
- Manual de Evaluación de Desempeño de Interventorías, EVCI-M-001.
- Manual de Buenas Prácticas para Interventorías, EVCI-M-002.
- Criterios de la Matriz de Evaluación de Desempeño de Interventorías, EVCI-M-003.
- Lecciones Aprendidas en Gestión para Interventorías, EVCI-M-004.
- Manual Interventoría y Supervisión, código GCSP-M-0002.

1. CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO		
001	08/08/2016	Creación del documento		
2. APROBACIÓN				
	Nombre	Cargo	Fecha	Firma
Elaborado	Víctor Alfonso Trespacios Polo	Contratista Control Interno	08/08/2016	ORIGINAL FIRMADO
Revisado	Iván Mauricio Mejía Alarcón	Contratista Control Interno	16/08/2016	
Aprobado	Diego Orlando Bustos Forero	Jefe Oficina Control Interno	22/08/2016	
Vo.Bo. Calidad	Nancy Paola Morales Castellanos	Gestor - Calidad	22/08/2016	